



I. Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 5482/c
Ref.: Aprueba modificación a la ordenanza municipal derechos.-

Constitución, 28 OCT 2016

Vistos y Considerando :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63; lo dispuesto en la ley 18.883, estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; Decreto Ley 3.063/1979, Ley de rentas Municipales; Lo acordado en sesión Extraordinaria N° 06 del Honorable Conejo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2016; Resolución 1600/2008, Contraloría General de la República.-

Decreto :

PRIMERO: Apruebe la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal de Derechos por Concesiones, Permisos, y Servicios aprobada mediante Decreto Exento N° 3.068/A del 30 de Octubre de 2009, y sus posteriores modificaciones:

5.6.2	Comerciantes de fuera de la comuna, frutas, verduras y paquetería.		
5.6.2.1	Camionetas	Diario	0.35 UTM
5.6.2.2	Camiones ¾ hasta 2.500 kilos	Diario	0.52 UTM
5.6.2.3	Camiones sobre los 2.500 kilos	Diario	0.65 UTM

SEGUNDO: Publíquese la presente modificación a través de la página web institucional y en todos los paneles de difusión dispuestos por la municipalidad, como lo dispone el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas en su artículo 42 modificado por ley N° 20.033.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Secretaría Municipal - Rentas y Patentes - Transparencia - Dirección Jurídica
 CVG / AVS / PGB / ROG / rog